

asi como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—18.207.

SALDAMÓVIL NORANTANOU SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, a celebrarse el día 15 de mayo de 2001, en el domicilio social de la compañía, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 16 de mayo de 2001, en el mismo lugar, y a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del Órgano de Administración de la compañía correspondiente al ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de la compañía durante el ejercicio de 2000.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria.

Sexto.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión, del informe de auditoría así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta se hallen inscritos en el Registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 18 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo.—18.226.

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (Sociedad absorbente)

ROBRE, S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» y el accionista único de la sociedad «Robre, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», sociedad unipersonal, han acordado válidamente el 19 de abril de 2001, la fusión por absorción de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» como sociedad absorbente y de «Robre, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros» como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente,

todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Barcelona. Se hace constar que la eficacia de los acuerdos de fusión adoptados está sometida a la condición suspensiva consiguiente en la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Seguros, Ministerio de Economía, a la fusión aprobada. Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» no procederá a ampliar su capital social, ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en «Robre, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», sociedad unipersonal. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» y «Robre, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» y «Robre, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», sociedad unipersonal.—18.640.
2.ª 26-4-2001

SANTA AGUSTINA, S. L. (Sociedad absorbente)

BLANCO WHITE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida íntegramente participada)

INTRAMUNDANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida íntegramente participada)

Anuncio de fusión

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se anuncia que las Juntas generales universales de las sociedades «Santa Agustina, Sociedad Limitada», «Intramundana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Blanco White Sistemas de Información, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 17 de abril de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Intramundana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Blanco White Sistemas de Información, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión por parte de «Santa Agustina, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los socios, accionistas, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del TRLISA.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—18.280.
2.ª 26-4-2001

SERVIEMPRESA SUMINISTRADORES DE OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la sociedad «Serviempresa Suministradores de Oficina, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid, avenida Moscatelar, 24, el día 28 de mayo de 2001, en primera convocatoria, a las once horas la Junta ordinaria, y a las doce horas la Junta extraordinaria, y al día siguiente, en el mismo lugar y horas, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000; propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Dimisión de uno de los Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevo Consejero.

Segundo.—Situación de mora en el pago de los dividendos pasivos de algunos accionistas.

Tercero.—Aspectos legales y societarios: Problemática planteada en torno a la situación irregular de las acciones números 439 a 510.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que se hallaran en mora en el pago de los dividendos pasivos, a la fecha de celebración de la Junta, no podrá ejercitar el derecho de voto.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Hilario Gonzalvo Balbas.—19.084.

SGZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbano, número 92, cuarto derecha, Madrid, el día 25 de mayo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta general, así como la propuesta de distribución de resultados.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Orriola.—18.202.